



ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y FEVAPEÑAS para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024

Expte. Núm. SETEMC 2024/32

Órgano decisorio: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto el expediente número SETEMC nº 2024/32 relativo a la aprobación del convenio de colaboración con la FEVAPEÑAS para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público la colaboración con FEVAPEÑAS para la realización de actividades durante la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024, por su indudable interés público en la participación juvenil en la programación de nuestras fiestas patronales, la promoción de la convivencia ciudadana y la atracción de público de otras ciudades, proyectando la imagen de Valladolid en el exterior.

Segundo.- La colaboración propuesta es una actividad de promoción turística y cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Tercero.- El Ayuntamiento contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 12.000 €. La subvención a favor de FEVAPEÑAS figura en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024 aprobado por Decreto 2024/1483 de 22 de febrero, modificado por los decretos 2024/3800 de 24 de mayo de 2024 y decreto número 4248 de 11 de junio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, por tratarse de una subvención no prevista inicialmente en el Presupuesto municipal.

Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid, así como informe de la Secretaría General y de la Intervención General Municipal.

Tercero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, el Reglamento Municipal de

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página1/3

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Fecha	30/07/2024 11:33:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Página	1/3





Subvenciones, así como lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación Española de Peñas (CIF: G47695077) para la realización de un programa de actividades por parte de esta última para las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo para el año 2024, destinadas a un público joven. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como documento nº 27 denominado “27_Texto Convenio Fevapeñas 2024.pdf”.

La duración de este convenio se extiende desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, según se recoge en su cláusula séptima.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula octava del mismo, integrada por dos representantes del Ayuntamiento y otros dos propuestos por la Federación Española de Peñas, que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- Carlos Heredero del Campo, Técnico adscrito a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.

- Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO: Aprobar y comprometer un gasto de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.99 del vigente Presupuesto municipal de 2024, realizando el pago de dichas cantidades de acuerdo con lo recogido en el texto del convenio que se aprueba en este expediente.

CUARTO: Reconocer una obligación correspondiente al primer pago de la subvención, por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.99 del vigente Presupuesto municipal, que se hará efectivo tras la firma del convenio.

En Valladolid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Carlos Pérez Vega

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Fecha	30/07/2024 11:33:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Página	2/3





Visto Bueno y Conforme
LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL
DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Blanca Jiménez Cuadrillero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página3/3

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Fecha	30/07/2024 11:33:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYGB5NJDNJSI5GIU2OIM	Página	3/3





Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y FEVAPENAS para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024.

Expediente: SETEMC 2024/32

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 19 de agosto de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rodrigo Nieto García
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH23DMJRXD52FKS4YVJYBWA4	Fecha	19/08/2024 14:50:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23DMJRXD52FKS4YVJYBWA4	Página	1/1

